



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUDICON/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

19 FEB 2015

EX. N° **317** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Municipalidad de Puente Alto y CGE Distribución S.A., con el propósito de crear un sistema que permita regularizar la situación de los clientes residenciales beneficiarios del programa de Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad, con fecha 11 de diciembre de 2014, en los términos y condiciones estipuladas en dicho instrumento.

DECRETO:

APRUEBESE Convenio, celebrado con CGE Distribución S.A., de fecha 11 de diciembre de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.

